

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 - 1213

SALTA, 10 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.335/2010
CUERPO III

VISTO:

Las solicitudes de fs. 437 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan de estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos recurrentes, salvo en aquellos pedidos de la asignatura Práctica de Formación III;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 y 1997 - en las materias indicadas, en razón de lo expresado en el exordio.

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006

409.994 ARZELAN HARO, DAIANA ESTEFANIA *
409.563 MATORRAS, VIRGINIA ALEXIA *
409.520 CORONEL, MARIO ANTONIO *
409.602 VALVERDE, RAMON JOSE MANUEL *
409.540 LIENDRO, MARIA ELIANA GISEL
409.057 MARTINEZ, CECILIA MARIEL
410.059 ROMERO, MANUEL LEONARDO
409.514 RENDON, BRUNO MANUEL *
410.310 MORENO, JULIETA EMILCE
410.050 QUINTEROS, CARLA LUCIANA

LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS REC. NAT.
INGLES
LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS REC. NAT.
QUIMICA BIOLOGICA
SENSORES REMOTOS
CLIMATOLOGIA
CLIMATOLOGIA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 - 1213

SALTA, 10 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.335/2010
CUERPO III

409.114 NIEVA, MARIA FLORENCIA

410.650 ACUÑA DIAZ, ANALIA GISEL

409.049 COLQUE, JIMENA EMILIA

408.082 ALVARADO, ELIANA DEL MILAGRO

410.499 ESCUDERO, INGRID BRENDA

410.658 QUINTANA DURNELL, MAIRA ALEJANDRA

410.296 GONZALEZ, MARIA PAULA

MANEJO DE FAUNA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

PRÁCTICA DE FORMACIÓN II

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PRÁCTICA DE FORMACIÓN II

INGLES

INGLES - PRÁCTICA DE FORMACION II

INGLES - PRÁCTICA DE FORMACIÓN II

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 1997

408.157 VILLAFAÑES ROLDAN, WALTER DANIEL

407.779 CHILO, CINTIA LORENA

408.123 LAMAS, PAOLA NATALIA

406.611 MOYANO, MARIA ALEJANDRA

406.635 PEREZ, MARIA FERNANDA

405.306 YUCA, RAMIRO SAUL

405.310 BRAVO, GUILERMO ALEJANDRO

406.480 ALVARADO, ALEJANDRA SOLEDAD

SILVICULTURA

PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACION

MANEJO DE FAUNA

MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

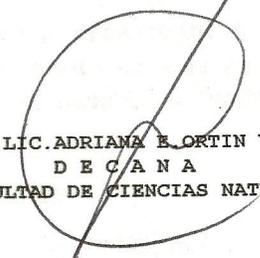
ARTICULO 2°.- INDICAR a los siguientes alumnos ARZELAN HARO, DAIANA ESTEFANIA - MATORRAS, VIRGINIA ALEXIA - CORONEL, MARIO y VALVERDE, RAMON JOSE MANUEL que no se hace lugar al cursado fuera del Régimen de Correlatividad de la Materia Práctica de Formación III en virtud del informe de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 475.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno RENDON, BRUNO MANUEL que no se hace lugar al cursado fuera del Régimen de Correlatividad de la Materia Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, en virtud del informe de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 504.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES